



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027 - 2013-GRA/CR

Ayacucho, 15 de abril de 2013

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril del año 2013, trató el tema relacionado al Informe N° 02-2013-GRA/CR-CECTDR, sobre Nulidad de Resolución Directoral Regional N° 00161-2013-GRA/PRESS-GG-GRDS; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 012-2013-GRA/CR, la señora Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación, presenta ante el Consejo Regional el Informe N° 002-2013-GRA/CR, de fecha 04 de abril del año 2013, sobre Nulidad de Resolución Directoral Regional N° 00161-2013-GRA/PRESS-GG-GRDS, en atención a la petición formulada por el señor Alcalde del Distrito de Santa Rosa; conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, asimismo la derivación al Ejecutivo del Gobierno Regional para el inicio del Proceso de Nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 00161-2013-GRA/PRESS-GG-GRDS, de fecha 05 de febrero de 2013; Informe sustentado por los miembros de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Informe N° 002-2013-GRA/CR-CECTDR de fecha 04 de abril del año 2013, sobre Nulidad de Resolución Directoral Regional N° 00161-2013-GRA/PRESS-GG-GRDS, de fecha 05 de febrero de 2013, presentado por los miembros de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación del Consejo Regional.

**Artículo Segundo.- DERIVAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional y el Informe N° 002-2013-GRA/CR-CECTDR, al Ejecutivo del Gobierno Regional, para la implementación de la Recomendación del Informe, con el inicio del Proceso de Nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 00161-2013-GRA/PRESS-GG-GRDS.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
**WALTER QUINTERO CARBAJAL**  
PRESIDENTE